

**PLAN DE RECUPERACIÓN DE  
MATERIAS PENDIENTES NO  
SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES**

<b>MATERIA PENDIENTE</b>	
<b>INGLÉS</b>	
<b>CURSO</b>	<b>PROFESOR RESPONSABLE</b>
<b>2º ESO</b>	<b>BEATRIZ BLASCO</b>
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR Y SU EVALUACIÓN. RECURSOS Y TEMPORALIZACIÓN (PLAZOS)</b>	
<p><b>RECUPERACIÓN DE INGLÉS DE 1º ESO PENDIENTE</b></p> <p>El Departamento de Inglés ha entregado ya a los alumnos con inglés pendiente de otros cursos, la tarea de recuperación correspondiente con las instrucciones oportunas a través de google classroom. Dicha tarea consiste en un bloque de fichas con ejercicios básicos de vocabulario, gramática, lectura, comprensión oral y redacción del nivel suspendido. La profesora ha marcado a los alumnos unos plazos de revisión de la tarea realizada y una fecha final de entrega del trabajo, que son los siguientes:</p> <p>Profesora: Beatriz Blasco</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- 6 Noviembre</li><li>2- 13 Noviembre</li><li>3- 20 Noviembre</li><li>4- 27 Noviembre</li><li>5- 4 Diciembre</li><li>6- 11 Diciembre</li><li>7- 18 Diciembre</li><li>8- 15 Enero</li><li>9- 22 Enero</li><li>10- 29 Enero</li><li>11- 5 febrero</li><li>12- 12 Febrero</li><li>13- 19 Febrero</li><li>14- 26 Febrero</li></ul> <p><b>Fecha límite de entrega: la que está indicada semanalmente.</b></p> <p><b>Si realizan este trabajo de recuperación y van trabajando en el curso en el que están, recuperarán el área sin necesidad de hacer examen. En caso contrario, deberán presentarse a una prueba de nivel antes de final de curso.</b></p>	

## PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES NO SUPERADAS EN CURSOS ANTERIORES

### OBSERVACIONES

Con la frecuencia que se indica en el recuadro anterior, iré revisando la realización de tareas y haciendo la corrección de todas ellas, estando a disposición del alumno para resolver cualquier duda en el momento que sea necesario.

A 27 de octubre de 2020.

Profesor/ a responsable:

Fdo. Beatriz Blasco Otín

**ORDEN ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Artículo 14. Programa de refuerzo para las materias no superadas.**

1. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos. El **programa de refuerzo se organizará** para cada alumno **teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron** la no superación de la materia. **Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos** que el alumnado realice **en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.**
2. **Al comienzo** del curso escolar, **el tutor y los responsables de la recuperación** de esas materias, **informarán** a cada alumno y a sus padres o representantes legales sobre el **contenido del programa de refuerzo** que les será aplicado.
3. El alumnado que siga un programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, **una vez al trimestre, el tutor y los responsables de la recuperación de esas materias informarán** de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres o representantes legales.
4. Será **responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior** en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.